



**Convención sobre
los Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1120^{*,**}
1º de febrero de 2006

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

41^{er} período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PÚBLICA) ^{***} DE LA 1120^a SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el viernes 27 de enero de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE SU 41^{er} PERÍODO DE SESIONES

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

* No se levantó acta resumida para las sesiones 1116^a a 1119^a.

** Reimpresión por razones técnicas.

*** No se levantó acta resumida para la primera parte (privada) de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de documentos oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la segunda parte (pública) de la sesión a las 11.25 horas.

1. EL PRESIDENTE, tras hacer balance del primer período de sesiones del Comité en dos salas, observa que la experiencia se desarrolló correctamente, pero que la carga de trabajo fue considerable, tanto para los miembros del Comité como para la secretaría. Cabe esperar que en el futuro se pueda contar con un mayor apoyo y recursos adecuados.

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE SU 41^{er} PERÍODO DE SESIONES (CRC/C/41/3) (tema 8 del programa)

Aprobación de las observaciones finales

2. EL PRESIDENTE da lectura a las observaciones finales del Comité sobre los informes iniciales de Andorra, Bangladesh y Suiza en aplicación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Andorra (CRC/C/OPAC/AND/CO/1)

3. *Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial de Andorra sobre el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.*

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Bangladesh (CRC/C/OPAC/BGD/CO/1)

4. *Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial de Bangladesh sobre el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.*

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Suiza (CRC/C/OPAC/CHE/CO/1)

5. *Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial de Suiza sobre el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.*

6. La Sra. VUCKOVIC-SAHOVIC (Relatora) da lectura a las observaciones finales del Comité sobre los informes iniciales de Andorra, Marruecos y Kazajstán en aplicación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Andorra (CRC/C/OPSC/AND/CO/1)

7. *Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial de Andorra sobre el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.*

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Marruecos (CRC/C/OPSC/MAR/CO/1)

8. *Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial de Marruecos sobre el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.*

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Kazajstán (CRC/C/OPSC/KAZ/CO/1)

9. *Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial de Kazajstán sobre el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.*

10. El PRESIDENTE da lectura a las observaciones finales sobre los informes presentados en aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por el Perú, Ghana, Hungría, Azerbaiyán y la Arabia Saudita, que ha examinado el Comité (Sala A).

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Perú (CRC/C/PER/CO/3)

11. *Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Perú.*

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Ghana (CRC/C/GHA/CO/2)

12. *Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Ghana.*

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Hungría (CRC/C/HUN/CO/2)

13. *Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Hungría.*

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Azerbaiyán (CRC/C/AZE/CO/2)

14. *Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Azerbaiyán.*

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Arabia Saudita (CRC/C/SAU/CO/2)

15. *Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el segundo informe periódico de la Arabia Saudita.*

16. La Sra. VUCKOVIC-SAHOVIC (Relatora) da lectura a las observaciones finales del Comité sobre los informes presentados en aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por Trinidad y Tabago, Mauricio, Liechtenstein, Lituania y Tailandia, que ha examinado el Comité (Sala B).

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Trinidad y Tabago (CRC/C/TTO/CO/2)

17. *Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Trinidad y Tabago.*

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Mauricio (CRC/C/MUS/CO/2)

18. *Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Mauricio.*

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Liechtenstein (CRC/C/LIE/CO/2)

19. *Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Liechtenstein.*

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Tailandia (CRC/C/THA/CO/2)

20. *Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Tailandia.*

Aprobación del informe del 41^{er} período de sesiones (CRC/C/41/3)

21. *Quedan aprobados los capítulos II a X del proyecto de informe sobre el 41^{er} período de sesiones.*

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

22. El PRESIDENTE da las gracias a todos los que han contribuido al éxito del 41^{er} período de sesiones del Comité.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.
